



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2021-06322043 - CURSOS EPIDEMIOLOGÍA I Y PATOLOGÍA GENERAL

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados referente a la realización de los Cursos “Epidemiología I” y “Patología General”, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución (CD) N° 830/00.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo.

Que en la Resolución (CD) N° 953/11 se fijan los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 14 de diciembre de 2021 (Acta N° 37).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los aranceles de los Cursos “Epidemiología I” y “Patología General” perteneciente a la Maestría en Salud Animal, según se detalla a continuación:

Epidemiología I					
	Facultad. de Cs. Veterinarias UBA	Otras Facultades de la UBA	Universidades Públicas Argentinas	Universidades Privadas de Argentina	Universidades Extranjeras
Graduados	600 módulos	800 módulos	800 módulos	1000 módulos	1200 módulos
Docentes	300 módulos	400 módulos	400 módulos	500 módulos	600 módulos
Patología General					
	Facultad. de Cs. Veterinarias UBA	Otras Facultades de la UBA	Universidades Públicas Argentinas	Universidades Privadas de Argentina	Universidades Extranjeras
Graduados	600 módulos	800 módulos	800 módulos	1000 módulos	1200 módulos
Docentes	300 módulos	400 módulos	400 módulos	500 módulos	600 módulos

Aranceles diferenciales según Resolución (CD) N° 1888/12.

Becas según Resolución (CD) N° 1697/04 (Anexo I).

Otras becas (totales o parciales) podrán ser otorgadas a consideración de la Coordinación de la actividad quien expresará su consentimiento a la Dirección de la Escuela de Graduados

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones

deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2022- F.C.V.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Gestión y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.